

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

31913 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el procurador D Juan Carlos Estévez Fernández Novoa, en nombre y representación de Ceranor, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, contra Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, y contra la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 12 de septiembre de 2014 y figura registrado con el número 1/752/2014.

Lo que se hace público a efectos de que cualquiera que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida, pueda personarse como demandado en plazo de nueve días.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.- Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria Judicial.

ID: A140046286-1